

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos del Club Atlético Licey Inc., de Ciudad Trujillo.

Art. 2.—Dicha aprobación será efectiva tan pronto como la citada asociación realice los depósitos y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9462, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a varias personalidades pertenecientes al Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en la República.— G.O. Nº 7962, del 24 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9462.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a las siguientes personas:

1º— Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Francesco Lardone, Nuncio Apostólico de Su Santidad; Excelentísimo Se-

ñor General Juan Pablo López Centeno, Embajador de la República de Venezuela; Excelentísimo Señor Conde Louis Keller, Embajador de la República Francesa; Excelentísimo Señor Alfonso Teja Zabre, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos; Excelentísimo Señor Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Avella, Embajador de España; Excelentísimo Señor Antonio Cotafavi, Embajador de la República Italiana; Excelentísimo Señor Miguel A. Xiques Macías, Embajador de la República de Cuba; Excelentísimo Señor Daniel Camino Brent, Embajador de la República del Perú; Excelentísimo Señor General Isidro Martini, Embajador de la República Argentina; Excelentísimo Señor Doctor Jesús Aguilar Cortés, Embajador de la República de Nicaragua; Excelentísimo Señor Teniente Coronel Francisco Aued, Embajador de la República de Panamá, y Excelentísimo Señor General Miguel Sanjuán, Embajador de la República de Colombia, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

2º— Excelentísimo Señor Saturnino Medal, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras, y Excelentísimo Señor Guillermo Machón de Paz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador, en el Grado de Gran Oficial.

3º Su Señoría Chang Tao-Shing, Encargado de Negocios a.i. de China; Su Señoría Jorge Justo Boero Brian, Encargado de Negocios a.i. de la República Oriental del Uruguay; Su Señoría José Viera Gallo, Encargado de Negocios a.i. de la República de Chile; Su Señoría George Korth, Encargado de Negocios a.i. de la República Federal de Alemania; Su Señoría Frederick Raymond Jeffers, Encargado de Negocios a.i. de Su Majestad Británica, en el Grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9464, que nombra al Doctor René Malagón Morel Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de El Salvador.

G.O.No 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9464.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo